

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23280 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento número 396/2013, por auto de 24/05/2013, se ha declarado concurso voluntario al deudor Escreyes, S.L., con CIF B29073525 y con domicilio en calle Playa Dorada, n.º 18 Urbanización Los Álamos - Torremolinos (Málaga) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4. Que ha sido designado Administrador concursal don Agustín del Castillo García, con teléfono de contacto 952331581.

Que los acreedores pueden dirigir sus créditos y cualquier petición o consulta que tengan a la administración concursal a la siguiente dirección de correo electrónico: administracionconcursal@concursoescreyes.es

Así como a la siguiente dirección postal: Calle Larios, n.º 10, 3.º C y D. C.P. 29001. Málaga.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Málaga, 27 de mayo de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130036168-1